

REFORMA TRIBUTARIA

24 de Agosto de 2017

CPCECABA



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Sistema Tributario Argentino

- ▶ Complejo
- ▶ Desprolijo
- ▶ Inequitativo
- ▶ Lleno de dobles imposiciones
- ▶ Exceso de Presunciones
- ▶ Regímenes de Retención y Percepción desfinanciando a la Pyme
- ▶ Falta de actualización de Saldos a Favor
- ▶ No aplicación del Ajuste por Inflación

PRESION FISCAL EN LAS PYMES

- ▶ Análisis del Pasivo de una pyme. Conformado por una gran cantidad de Planes de Facilidades de pago tanto nacional, como provincial y Municipal
- ▶ Justifica la cantidad de PFP y Moratoria a lo largo de los últimos 20 años
 - ▶ Dec. 935/1997
 - ▶ Dec. 93/2000
 - ▶ Dto 1384/2001
 - ▶ Dto 338/2003
 - ▶ RG 3451/2013
 - ▶ Dto 392/2016
 - ▶ RG 3516
 - ▶ RG 3541
 - ▶ Ley 26,476
 - ▶ RG 3516
 - ▶ RG 3541
 - ▶ RG 3827

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

- ▶ SUPERPOSICION DE TRIBUTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES
- ▶ PREOCUPANTE
 - ▶ PACTO FISCAL ASUMIDO EN 1993 Y APLICADO EN SU TOTALIDAD EN 1999 FRACASO ATENTO A QUE REDUJO A LA MERA EXENCIÓN O BAJA DEL IIBB EN LA ETAPA PRODUCTIVA

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

- ▶ **SUMAMENTE PREOCUPANTE**
- ▶ Desde 2010 todas las provincias han subido su tasa de IIBB, ya sea en algún sector u otro, y eliminaron exenciones a muchísimas actividades
- ▶ **AMBITO MUNICIPAL: Abuso de Tasas Retributivas de Servicios y Contribuciones**
 - ▶ Ya sea por la creación de nuevas Tasas o por Aumento de las ya existentes

REFORMA FISCAL - BENEFICIOS DE LA LEY PYME

- ▶ PRIMERA LEY QUE TRAE VERDADEROS BENEFICIOS FISCALES A LAS PYMES Y QUE EN DEFINITIVA REDUCEN LA PRESION FISCAL
- ▶ PORQUE LA ADHESION A LA LEY NO ES MASIVA???
 - ▶ PORQUE AUN NO SE PERCIBEN ESOS BENEFICIOS, A SABER:
 - ▶ IVA A 90 días: una vez pasado ese ciclo, al prohibirse su inclusión en Planes permanentes se desestima
 - ▶ Pago a cuenta del Impuesto al Debito y Crédito a cuenta de Ganancias: la Pyme observa que la retención se sigue realizando y la mayoría aun no pudo percibir el beneficio por no haberse liquidado aun el impuesto
 - ▶ Exención del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta: Ídem punto anterior
 - ▶ Pago a cuenta de Ganancias de las Inversiones Productivas: tras un promedio de 20 meses de caída de la actividad no estuvo en la intención del Empresario Pyme esa decisión que le provocaría un beneficio. OJO COMPLEJO TXT

PROPUESTA

- ▶ LA SUSTITUCION DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS POR UN IMPUESTO NACIONAL, EN ALGUNA MEDIDA SIMILAR AL ACTUAL, AL VALOR AGREGADO PERO CON FACETAS DISTINTIVAS Y REVISTIENDO UN CARÁCTER AUTONOMO QUE DENOMINARIAMOS IVA PROVINCIAL O A LOS AGREGADOS ECONOMICOS

PROPUESTA

- ▶ IVA PROVINCIAL DEBE ESTAR CONTEMPLADO UN NUEVO REGIMEN DE COPARTICIPACION MUNICIPAL A TRAVES DE UN COMPROMISO DE NO GENERAR NUEVAS TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y REDUCIR O ELIMINAR LAS YA EXISTENTES

- ▶ OBJETIVO

- ▶ EVITAR QUE EL MUNICIPIO SE VEA “OBLIGADO” A EFECTOS DE CUBRIR SUS DEFICIT A LA CREACION DE NUEVAS TASAS O CONTRIBUCIONES

RESUMEN FINAL

- ▶ POR LA MAYOR EFICIENCIA TECNOLÓGICA QUE POSEEN EN LA ACTUALIDAD LOS DISTINTOS ORGANOS DE RECAUDACION NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL SE HACE IMPRESCINDIBLE:
 - ▶ 1) AUMENTAR LA BASE DE CONTRIBUYENTES
 - ▶ 2) DEPURAR LA ACTUAL BASE FACILITANDO DE ALGUN MODO LA BAJA DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA ACTUALIDAD NO SON TALES
 - ▶ 3) GENERAR PARA LA PYME Y EN PARTICULAR, PARA LA MYPYME UN REORDENAMIENTO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN REDUCIR COSTOS ADMINISTRATIVOS QUE HOY INCIDEN EN FORMA DIRECTA SOBRE LA RENTABILIDAD.



Confederación Argentina de la Mediana Empresa